

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 009

HORARIOS DE OPERACIÓN

- COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA
- INTERCAMBIO FÍSICO DE DOCUMENTOS EN CÁMARAS DE CAPITAL
FEDERAL

NOVEDADES DE DÉBITO DIRECTO

- ENTIDADES HOMOLOGADAS PARA OPERAR DÉBITO
DIRECTO
- OPERACIONES EN MONEDA DISTINTA A LA CUENTA DE
DÉBITO
- TRANSMISIÓN DE ORDENES DE DÉBITO CON
POSTERIORIDAD A LA CONFIRMACIÓN DEL ALTA DE ADHESIÓN

02/02/98

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 009
Horarios de operación Novedades de Débito Directo	Fecha 02/02/1998	Hoja 2

1. Horarios de operación

1.1. Compensación electrónica

El siguiente cuadro describe los horarios de operación del sistema de compensación electrónica de los diferentes productos:

Producto	Sesión	Recepción de Bcos.	Distribución a Bcos.
DEBITO DIRECTO Y TRANSFERENCIAS	PRESENTADOS	hasta 15:00 hs.	entre las 17:00 y 18:00 hs.
	RECHAZADOS	hasta 13:00 hs.	entre las 15:00 y 16:00 hs.
CHEQUES	PRESENTADOS	hasta 23:00 hs.	entre la 1:00 y las 2:00 hs.
	RECHAZADOS	hasta 17:45 hs.	entre las 19:15 y 20:00 hs.

1.2. Intercambio físico de cheques en Capital Federal

Los horarios para intercambio físico de cheques y otros documentos compensables en el ámbito de Capital Federal son:

Producto	Sesión	Horario
CHEQUES	PRESENTADOS	de 20:00 a 24:00 hs.
	RECHAZADOS	de 17:00 a 19:00 hs.

Los documentos a intercambiar físicamente en dichos horarios son los siguientes:

- Cheques en pesos y dólares
- Cheque de Pago Diferido en pesos y dólares (ciclo de pago)
- Plazos fijos en pesos y dólares
- Giros bancarios en pesos y dólares
- Giros postales en pesos
- Otros documentos compensables

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 009
Horarios de operación Novedades de Débito Directo	Fecha 02/02/1998	Hoja 3

2. Casos de excepción

2.1 Días involucrados

Existen una serie de fechas en las que se verifican volúmenes de cheques a procesar muy significativos y mayores al giro normal. Estos días excepcionales implicarán una ampliación de los horarios de intercambio y compensación en Cámara para permitir procesar la totalidad de transacciones, tanto para la sesión de presentados como para la de rechazados.

La siguiente tabla especifica estos días de excepción para la sesión de presentados:

CONCEPTO	DÍAS INVOLUCRADOS
Fin de mes	27 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 29 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 30 de octubre y 30 de noviembre
Lunes	2, 9, 16, 23 de febrero.; 2, 9, 16, 23 y 30 de marzo; 6, 20 y 27 de abril, 11 y 18 de mayo; 1, 22 y 29 de junio; 6, 13, 20 y 27 de julio; 3, 10, 24 y 31 de agosto; 7, 14, 21 y 28 de septiembre; 5, 19 y 26 de octubre; 2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre; 7, 14 y 21 de diciembre
Días especiales	13 de abril, 4 y 26 de mayo, 9 y 16 de junio, 10 de julio, 18 de agosto, 13 de octubre, 28 y 30 de diciembre, y 4 de enero de 1999

La sesión de rechazados también está alcanzada por las presentes reglas. De esta manera, a los efectos de esta sesión será considerado día excepcional el día hábil inmediato siguiente a aquel lunes, día fin de mes o especial especificado en la tabla anterior.

En caso que en un mismo día confluyan el motivo de feriado con el motivo de Fin de Mes o Lunes se está por el primer motivo.

Los horarios para los días de excepción son los especificados en los puntos 2.2. y 2.3.:

2.2. Compensación electrónica

2.2.1. Casos de Fin de mes y Lunes

Producto	Sesión	Recepción de Bcos.	Distribución a Bcos.
CHEQUES	PRESENTADOS	hasta 23:15 hs.	entre la 1:15 y las 2:15 hs.
	RECHAZADOS	hasta 17:45 hs.	entre las 19:15 y 20:00 hs.

2.2.2. Casos de días especiales

Producto	Sesión	Recepción de Bcos.	Distribución a Bcos.
CHEQUES	PRESENTADOS	hasta 23:30 hs.	Entre la 1:30 y las 2:30 hs.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 009
Horarios de operación Novedades de Débito Directo	Fecha 02/02/1998	Hoja 4

	RECHAZADOS	hasta 18:00 hs.	Entre las 19:30 y 20:15 hs.
--	------------	-----------------	-----------------------------

2.3. Intercambio físico de cheques en Capital Federal

2.3.1. Casos de Fin de mes y Lunes

Producto	Sesión	Horario
CHEQUES	PRESENTADOS	de 20:00 a 00:30 hs.
	RECHAZADOS	de 17:00 a 19:30 hs.

2.3.2. Casos de días especiales

Producto	Sesión	Horario
CHEQUES	PRESENTADOS	de 20:00 a 00:45 hs.
	RECHAZADOS	de 17:00 a 19:45 hs.

3. Novedades de Débito Directo: actualización lista de Entidades homologadas

ACH S.A. ha homologado cuatro Entidades más para el producto débito directo, a saber:

- Banco Río Tercero Coop. Ltda.
- Banco de Catamarca S.A.
- Nuevo Banco de La Rioja S.A.
- MasVentas S.A. Compañía Financiera

Compensadora Electrónica S.A. -COELSA- ha homologado tres Entidades más para el mismo producto, a saber:

- Banco Crédito de Cuyo S.A.
- Banco Saenz S.A.
- Banco Almafuerce Coop. Ltda.

De esta manera, las siguientes listas actualizadas de Entidades homologadas de ACH S.A. y COELSA reemplazan a las informadas en el Boletín “CIMPRA 7”, punto “Actualización lista de bancos homologados”.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 009
Horarios de operación Novedades de Débito Directo	Fecha 02/02/1998	Hoja 5

Entidades homologadas por ACH S.A.

Nº de cuenta	Entidad	Receptora	Receptora y Originante
14	Banco de la Provincia de Buenos Aires		X
20	Banco de la Provincia de Córdoba		X
45	Banco de San Juan S.A.		X
59	Banco de Entre Ríos S.A.		X
61	Banco de Mendoza S.A.		X
71	Banco de Santa Fé		X
75	Banco de Previsión Social S.A.		X
92	Banco de Catamarca S.A.		X
93	Banco de la Pampa		X
94	Banco de Corrientes S.A.		X
162	Banco Mayo Coop. Ltda.	X	
191	Banco Credicoop Coop. Ltda.		X
231	Banco Río Tercero Coop. Ltda.	X	
249	Banco Patricios S.A.		X
285	Banco Macro Misiones S.A.	X	
309	Nuevo Banco de La Rioja S.A.		X
314	Banco Bisel S.A.		X
318	Banco de Salta S.A.	X	
402	Sadela Compañía Financiera		X
414	MasVentas S.A. Compañía Financiera		X
417	Fideca Compañía Financiera	X	

Entidades homologadas por Compensadora Electrónica S.A. COELSA

Nº de cuenta	Entidad	Receptora	Receptora y Originante
1	Deutsche Bank Argentina S.A.		X
5	ABN Amro Bank N.V.		X
6	Banco Sudameris Argentina S.A.		X
7	Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.		X
10	Lloyds Bank (BLSA) Limited		X
11	Banco de la Nación Argentina		X
12	Banco Crédito Argentino S.A.	X	
15	Bank Boston N.A.		X
16	Citibank N.A.		X
17	Banco Francés del Río de la Plata S.A.		X
27	Banco Supervielle Societe Generale S.A.		X
29	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	X	
34	Banco Mercantil Argentino S.A.		X
39	Banco Caja de Ahorro S.A.		X
43	Banco Quilmes S.A.		X
50	Banco Tornquist S.A.		X
54	Banco Comercial Israelita S.A.	X	
62	Banco Israelita de Córdoba S.A.	X	
67	Banco Bansud S.A.		X
72	Banco Río de la Plata S.A.		X
79	Banco Regional de Cuyo S.A.	X	
113	Banco de la Edificadora de Olavarría S.A.		X
133	Banco Crédito de Cuyo S.A.		X
153	Banco General de Negocios S.A.		X
179	Banco Almafuerte Coop. Ltda.	X	
198	Banco de Valores S.A.		X

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 009
Horarios de operación Novedades de Débito Directo	Fecha 02/02/1998	Hoja 6

229	Banco del Buen Ayre S.A.		X
236	Banco Do Estado Do Sao Pablo S.A.		X
255	Banco del Suquía S.A.		X
265	Banca Nazionale del Lavoro S.A.		X
266	Banque Nationale de París		X
269	Banco de la República Oriental del Uruguay		X
273	Banco Los Tilos S.A.	X	
277	Banco Saenz S.A.	X	
281	Banco Liniers Sudamericano S.A.		X
293	Banco Mercurio S.A.	X	
294	ING Bank N.V.		X
295	American Express Bank Ltd. S.A.		X
297	Exprinter Banco S.A.		X
301	Banco Piano S.A.		X
306	Banco Privado de Inversiones		X
320	Banco de San Luis		X
322	Nuevo Banco Industrial de Azul S.A.		X
434	Caja de Crédito Cuenca Coop. Ltda.		X

4. Operaciones de moneda distinta a la cuenta de débito

4.1 Instrucciones operativas

Las Entidades receptoras no podrán rechazar operaciones de débito directo que fueran de moneda distinta a la de la cuenta del cliente receptor, mientras se mantenga la paridad cambiaria de 1:1 entre peso y dólar establecida por la Ley de Convertibilidad. Esto implica que las Entidades receptoras deberán realizar la correspondiente operación de cambio e imputar la cuenta del cliente en los casos citados.

En caso de modificarse la paridad cambiaria establecida por la Ley de Convertibilidad, regirá lo establecido por la Comunicación "A" 2559 - Débito Directo -, en el último párrafo del punto 3.1.8.1.4., que otorga la posibilidad a la Entidad receptora de rechazar aquellas operaciones cuya moneda fuera distinta a la moneda de la cuenta en la que se producirá dicho débito.

4.2 Fecha de vigencia

Estas disposiciones serán de aplicación 30 días corridos después de la fecha de lanzamiento de la migración de las Entidades al estándar NACHA para el intercambio y compensación de cheques.

5. Transmisión de órdenes de débito con posterioridad a la confirmación del alta de adhesión

Las Entidades originantes de órdenes de débito directo deberán transmitir dichas operaciones a partir del momento en que la correspondiente alta de adhesión ha sido efectivamente confirmada y procesada, esto es, a partir del décimo día hábil contado desde la fecha de

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 009
Horarios de operación Novedades de Débito Directo	Fecha 02/02/1998	Hoja 7

transmisión del alta y, siempre y cuando el alta no hubiese sido rechazada en dicho plazo. En caso de ser rechazada el alta en los plazos pertinentes, la Entidad no deberá transmitir débitos para su compensación.

De transmitir la Entidad originante débitos antes del décimo día hábil contado desde la presentación del alta, la Entidad receptora podrá rechazar dichos débitos por la causal pertinente.

[Volver a Boletines](#)